



PAGUESE DINERO POR NO PAGO DE SEGURO DE CESANTIA PERIODOS 2015-2018 A EMPRESA DE COBRANZA ORPRO S.A

DECRETO N° 3575

CHILLÁN VIEJO, 09 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal, Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 1030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de febrero de 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de Subrogancia N° 72 de fecha 14.01.2019.

2.- La necesidad de cancelar a empresa Orpro S.A., el monto de \$1.780.568.- por el no pago de seguro de cesantía de los funcionarios que se indica, por los periodos 2015 a 2018.

3.- Nomina de funcionarios de AFC, como sigue:

N°	RUT	NOMBRE
1	[REDACTED]	EMMA URIBE
2	[REDACTED]	JORGE RODRIGUEZ

DECRETO:

1.- PAGUESE, dinero por omisión de pago en los periodos 2015-2018 a empresa ORPRO S.A., RUN.: 85.051.300-7, un monto de \$ 1.780.568.- por el no pago de seguro de cesantía de los funcionarios que se indica, según detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE	DEUDA
1	[REDACTED]	EMMA URIBE	\$1.159.687
2	[REDACTED]	JORGE RODRIGUEZ	\$ 404.322
		Sub-total	\$1.564.009
		Ajustes - Cobranza	\$216.559
		TOTAL	\$1.780.568

2.- IMPÚTESE, el gasto que corresponde a la cuenta N°2152602, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE